



**Universidad Autónoma de San Luis  
Potosí**

**Departamento de Adquisiciones**

**Área de Licitaciones y Concursos**

Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del  
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-176/2015

21 de octubre de 2015

**LIC. GUILLERMO SEPTIEM VALENZUELA  
ABASTECEDORA MÁXIMO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .-**

**ESTIMADO LIC. VALENZUELA:**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 024/15** para la adquisición de **TABLAROCA**.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, será el **28 veintiocho de octubre de 2015 a las 12:00 doce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

***"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"***

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**Universidad Autónoma de San Luis  
Potosí**

**Departamento de Adquisiciones**

**Área de Licitaciones y Concursos**

Cordillera de los Alpes Esq. Viila de la Paz, Col. Villas del  
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-177/2015

21 de octubre de 2015

**C.P. RICARDO GÓMEZ PÉREZ**  
**COMERCIALIZADORA DE DIVISORIOS Y ACABADOS, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E .-**

**ESTIMADO C.P. GÓMEZ:**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 024/15** para la adquisición de **TABLAROCA**.

El **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, será el **28 veintiocho de octubre de 2015 a las 12:00 doce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

***“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”***

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**Universidad Autónoma de San Luis  
Potosí**

**Departamento de Adquisiciones**

**Área de Licitaciones y Concursos**

Cordillera de los Alpes Esq. Viila de la Paz, Col. Villas del  
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-175/2015

21 de octubre de 2015

**C.P. JULIO ISRAEL VALADEZ MUÑOZ  
DIVISIONES Y PLAFONES NEXT, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .-**

**ESTIMADO C.P. VALADEZ:**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 024/15** para la adquisición de **TABLAROCA**.

**El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, será el 28 veintiocho de octubre de 2015 a las 12:00 doce horas, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.**

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

***“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”***

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**Universidad Autónoma de San Luis  
Potosí**

**Departamento de Adquisiciones**

**Área de Licitaciones y Concursos**

Cordillera de los Alpes Esq. Viila de la Paz, Col. Villas del  
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-174/2015

21 de octubre de 2015

**C.P. HÉCTOR DE LA ROSA DIBILDOX  
MERCANTIL DE LA ROSA, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .-**

**ESTIMADO C.P. DE LA ROSA:**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 024/15** para la adquisición de **TABLAROCA**.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, será el **28 veintiocho de octubre de 2015 a las 12:00 doce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

***“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”***

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DICTAMEN DE FALLO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO  
024/15**

**“TABLAROCA”**

**DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS VARIAS DE LA  
UASLP EN SAN LUIS POTOSÍ**

San Luis Potosí, S.L.P. a los 04 cuatro días del mes de noviembre de 2015, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **025/15**, relativo a la adquisición de **“TABLAROCA”**, solicitada por el Departamento de Diseño y Construcción para obras varias de la UASLP en San Luis Potosí. De cuatro proveedores los que se les Invitó: **MERCANTIL DE LA ROSA, S.A. DE C.V., DIVISIONES Y PLAFONES NEXT, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE DIVISORIOS Y ACABADOS, S.A. DE C.V. y ABASTECEDORA MÁXIMA, S.A. DE C.V.**; únicamente presentaron propuestas **MERCANTIL DE LA ROSA, S.A. DE C.V. y DIVISIONES Y PLAFONES NEXT, S.A. DE C.V.**. En base a lo anterior se continuó el procedimiento y se evaluaron las proposiciones recibidas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción III, párrafo segundo. Los proveedores entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contienen la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. Se procedió a la apertura de las propuestas legales-administrativas; el proveedor **MERCANTIL DE LA ROSA, S.A. DE C.V.** presentó información completa, el proveedor **DIVISIONES Y PLAFONES NEXT, S.A. DE C.V.** no entregó cédula fiscal del Contador Público que emite los Estados Financieros, como se requirió en el numeral 1 del punto 5.1.3 “Documentación Financiera” y las cartas relativas a los numerales 7 y 8 del punto 5.1.2 “Sobre de Propuestas Legal”; las entregó sin firma, numerales que se transcriben:

*“7.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 5)”*

*“8.- La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar*

*conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ANEXO 6)".* La información se acepta para análisis y revisión detallada.

Se procedió a la apertura de las propuestas técnicas; el proveedor **MERCANTIL DE LA ROSA, S.A. DE C.V.** y presentó información completa, el proveedor **DIVISIONES Y PLAFONES NEXT, S.A. DE C.V.**, no entregó el numeral 8 del punto 5.2.1 Sobre No. 2 "Propuesta Técnica", que se transcribe: 4.- "Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación." La información es aceptada para análisis y revisión detallados; asimismo se entrega para su evaluación al Departamento de Diseño y Construcción.

Se procedió a la apertura de las propuestas económicas; ofertando la empresa **MERCANTIL DE LA ROSA, S.A. DE C.V.** la partida 1 (única) por la cantidad de \$324,820.58 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos veinte pesos 58/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido, y la empresa **DIVISIONES Y PLAFONES NEXT, S.A. DE C.V.** la partida 1 (única) en \$334,772.68 (Trescientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 68/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido.

En virtud de que la empresa **DIVISIONES Y PLAFONES NEXT, S.A. DE C.V.** no entregó cédula fiscal del Contador Público que emite los Estados Financieros, como se requirió en el numeral 1 del punto 5.1.3 "Documentación Financiera" y las cartas relativas a los numerales 7 y 8 del punto 5.1.2 "Sobre de Propuestas Legal", ni el numeral 8 del punto 5.2.1 Sobre No. 2 "Propuesta Técnica", por lo que con fundamento en el apartado 8 de las bases "causas de descalificación". Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria; **queda descalificado del presente procedimiento.**

De conformidad con el Dictamen emitido por el Área Requirente, el proveedor **MERCANTIL DE LA ROSA, S.A. DE C.V.** cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases y en Aclaraciones además de cubrir con todos los requisitos legales y ajustarse al techo financiero disponible; por lo que es procedente adjudicarle la partida 1 (única) por la cantidad de \$324,820.58 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos veinte pesos 58/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido

#### **Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

  
**C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ.**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.**

  
**L.A. MIGUEL ANAYA LOREDO**  
**REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA.**



**LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.  
DEPARTAMENTO JURÍDICO.**

